



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 10 de Noviembre de 2011

Expediente N° 8.401/05

RESCD-EXA: N° 803 /2011

VISTO: Estas actuaciones y el Dictamen obrante a fs.125 - 127, emitido por la Comisión Evaluadora designada por Resolución C.D. N° 256/2010, ratificada por Resolución C.S. N° 317/10 que entendió en la Evaluación del Ing. Rubén Darío Maza, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Exclusiva, de acuerdo al Régimen de Permanencia, aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 sus modificatorias y la Res.C.D N° 366/06 ;

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Dictamen, la mencionada Comisión Evaluadora, por unanimidad, concluye en calificar las actividades desarrolladas por el mencionado docente en el período trianual informado, en el marco del Artículo 10 del Reglamento vigente, como ACEPTABLE (positiva);

Que Comisión de Docencia e Investigación en Despacho de fecha 04-10-11, obrante a fs. 131, aconseja aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en el presente caso y obrar en consecuencia;

POR ELLO: Y, atento a lo dispuesto por el Artículo 30, inciso b) de la Resolución C.S. N° 014/04y sus modificatorias ;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 12-10-11)
RESUELVE:

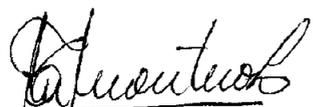
ARTICULO 1° : APROBAR por unanimidad el Dictamen obrante a fs.125- 127, emitido por la Comisión Evaluadora designada por Resolución C.D. N° 256/10, ratificada por Resolución C.S. N° 317/10 que entendió en la Evaluación del ING. RUBEN DARIO MAZA en el cargo de Profesor Regular ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA, de acuerdo al Régimen de Permanencia, aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 sus modificatorias y la Res.CD N° 366/06.

ARTICULO 2°: PRORROGAR la designación del ING. RUBÉN DARÍO MAZA , D.N.I. N° 13.414.468 en el cargo Profesor Regular ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA correspondiente al Área Disciplinar Informática de Sede Regional Orán, por el término de tres (3) años.

ARTICULO 3° : SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, la convalidación de la presente, atento a lo establecido por el Artículo 32, punto 1 del Reglamento vigente.

ARTICULO 4° : Hágase saber y comuníquese con copia a la Sede Regional Orán , al Ing. Rubén Darío Maza , al Dpto. de Informática, y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

DDN


M^g. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA